

GLOSARIO LEGAL

Día Mundial de Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato de la Vejez



La etapa de la vejez de la vida de las personas ha motivado múltiples reflexiones sobre sus aspectos positivos y negativos. En el ámbito positivo, se afirma que el adulto mayor aprovecha mejor el tiempo y dispone de más libertad para escuchar, gozar de los recuerdos y retornar a las raíces; intensifica los afectos familiares y es edad de moderación y sabiduría entre otros atributos. Ejemplos de aspectos negativos de la edad adulta son, por otra parte, la declinación de la salud mental y física que envejece como un motor gastado; la soledad y el abandono; lapsos de la memoria; muertes del entorno; pérdida o disminución de la importancia personal y víctimas de los abusos y maltratos que se recuerdan en este día para tomar conciencia de ellos y evitarlos.

La etapa de la vejez de la vida de las personas ha motivado múltiples reflexiones sobre sus aspectos positivos y negativos. En el ámbito positivo, se afirma que el adulto mayor aprovecha mejor el tiempo y dispone de más libertad para escuchar, gozar de los recuerdos y retornar a las raíces; intensifica los afectos familiares y es edad de moderación y sabiduría entre otros atributos. Ejemplos de aspectos negativos de la edad adulta son, por otra parte, la declinación de la salud mental y física que envejece como un motor gastado; la soledad y el abandono; lapsos de la memoria; muertes del entorno; pérdida o disminución de la importancia personal y víctimas de los abusos y maltratos que se recuerdan en este día para tomar conciencia de ellos y evitarlos.

Derechos y obligaciones del adulto mayor

Múltiples son los derechos que la legislación chilena garantiza a los adultos mayores. Como miembros de una familia pueden ser víctimas de violencia intrafamiliar por lo que deben denunciar el maltrato físico o psicológico que sufren de sus familiares, pudiendo solicitar para este efecto medidas de protección. Si los actos constituyen delito, deben denunciarlos al Ministerio Público. Pueden solicitar pensión de alimentos a hijos y nietos en caso de necesidad y no ser discriminados en el ámbito laboral por ningún motivo que no tenga como base su capacidad e idoneidad para la función de que se trate, salvo casos excepcionales de límites de edad. Disfrutan, además, de específicos beneficios previsionales contemplados en la ley.

Servicio Nacional del Adulto Mayor

Creado en el 2002, su objeto es velar por la plena integración del adulto mayor a la sociedad, su protección ante el abandono o indigencia y el ejercicio de los derechos que la Constitución y las leyes le reconocen. Para todo efecto legal se denomina adulto mayor a una persona que ha cumplido 60 años y adulto mayor de la cuarta edad a quien ha cumplido 80 años.

Tribunales de Familia

La ley que crea los Tribunales de Familia les otorga competencia para conocer y resolver los actos de violencia intrafamiliar de que pueden ser víctimas los adultos mayores mediante el procedimiento establecido para los actos de violencia intrafamiliar iniciado por demanda o denuncia. Dispone la ley que "en caso de concurrir conjuntamente como víctimas de violencia intrafamiliar personas mayores y niños, niñas o adolescentes, el juez podrá siempre adoptar las medidas de protección en conformidad a la ley". Es asimismo obligatoria la denuncia para aquellos que ejercen el cuidado personal de los que por razones de su edad no pudieren hacerlo.

Centro de Educación Ciudadana, Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U. San Sebastián